Domingo 8 de Diciembre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,414



ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 "
Por un año . . " 20 "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

REDACTORES: JACINTO ALBISTUR Y PABLO DE-MARIA

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

DICIEMBRE, 8—LA PURÍSIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.
Id. 9—SANTA LEOCADIA VIRGEN Y MÁRTIR.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Mercedes, Florida, Durazno, Tacuarembó, Pando y Minas.

Y mañana para Santa Lucía, San José, Maldonado, San Cárlos, Rocha y Rosario.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34

Desde el 1.º de Noviembre, salidas de la capital:
Para San José los dias, 1.º, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.
Para el Rosario por San José, 4, 12, 20 y 28.
Para Porongos por San José, 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 29.
Para Mercedes por San José, 10, 20 y 30.
Para San Ramon y Tala, los 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Durazno por Santa Lucía y Camino de Maciel, 7, 15, 22 y 30.
Para Tacuarembó por Canelones, Florida y Durazno, 1, 8, 16 y 24.
Para el Durazno por Canelones y Florida, 1, 4, 18, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Florida, 1, 6, 11, 17, 22 y 27.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones y Florida, 5, 15 y 25.
Para Bagé y Artigas por Cerro Largo, 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres, 7 y 22.
Para Cerro-Largo 7 y 23.
Las carreras del Rosario, Porongos y Durazno, se hacen en el dia

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 187 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Polancos, Yí, y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Ajencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Villa del Salto* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 6 de la tarde.
El *Porteña* sale mañana para Buenos Aires á las 6 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos. plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

La lucha electoral

Antenoche tuvo lugar en el teatro de San Felipe la reunion á que habian convocado los dos centros electorales que han levantado de acuerdo la candidatura del Dr. D. José E. Ellauri para Senador por el Departamento de Montevideo.

La concurrencia selecta y numerosa se mostró animada por un propósito decidido y comun: hacer triunfar al candidato popular, Dr. Ellauri y vencer á todo trance al Gobierno elector.

El General Suarez se colocó en un terreno digno, declarando terminantemente que antes *que militar era ciudadano* y que en esta lucha electoral estaba y estaria al lado del pueblo.

No hubo disidencia ni desacuerdo alguno y todos comprendieron que cuando el poder oficial viola y desconoce sus mandatos convirtiéndose en potencia electoral para imponer al pueblo candidaturas que rechaza, no hay mas que un deber único para los ciudadanos.

El Dr. Ellauri no es uno de esos candidatos que solo arrastran en su favor los votos fraudulentos de un Gobierno elector ó la opinion aislada de una clase ó un círculo. Es la voluntad popular, espresion de todos los elementos de la sociedad la que lo sostiene.

Los hombres ilustrados y cultos como los que no han tenido la fortuna de perfeccionar su inteligencia en el estudio; los hombres de accion y los hombres de talento; los militares que han conquistado una reputacion en los campos de batalla y los ciudadanos que se distinguen por sus cualidades intelectuales, ó por su posicion social, todos son partes constitutivas de esa opinion pública que representa al pueblo en todas sus esferas y que aclama unánime al doctor Ellauri como su candidato.

Cuando la opinion se manifiesta elocuente y unánime en pró de una candidatura simpática y digna; cuando todos los esfuerzos legítimos marchan en armonía y se dirigen á un idéntico fin; cuando el pueblo está de un lado dispuesto á sostener sus libertades y el Gobierno del otro amenazando la soberanía popular,—entonces la lucha pierde el carácter mezquino de contienda personal, de combate de círculo, para adquirir todas las grandes proporciones que caracterizan á un movimiento de opinion verdaderamente popular y democrático. Tal es la lucha en que hoy vamos á vernos empeñados.

En ella está comprometido algo mas que una candidatura determinada: está comprometido un grandioso principio democrático que es preciso salvar pese á quien pese.

Se trata de escamotear el voto libre del primer Departamento de la República; se trata de emplear los elementos que el pueblo ha puesto en manos del poder oficial para salvaguardia de sus libertades en la obra atentatoria de conculcar con la coaccion y con el fraude esas mismas inalienables libertades; se trata en fin de imponer á Montevideo candidaturas que rechaza por que no responden á las aspiraciones honestas del pais y porque son la encarnacion de la nulidad y el desprestigio, caracteres distintivos de los hombres que no tienen mas ley que sus intereses personales.

Esa es la obra que hoy pretende consumarse y que estamos en la obligacion estricta de impedir con nuestros votos y nuestra presencia en las mesas electorales.

La abstencion, ese retraimiento que asfixia y enerva á los partidos viriles, no tendria disculpa en este caso.

Harto conocemos los resultados de las vacilaciones y de las desconfianzas y creemos que ha llegado el momento de entrar á la lucha franca y decidida en la que, vencedores ó vencidos, siempre tendremos la satisfaccion de haber cumplido con nuestro deber y de haber dado á la prepotencia del poder oficial una leccion bastante merecida.

Por lo demás, el pueblo cuenta con elementos de sobra para vencer, y bien pueden repetirse como axioma las palabras que en la reunion del viérnes pronunciaba un orador: los elementos oficiales nos parecian gigantes porque estábamos de rodillas. Pongámonos de pié y serán pigmeos!

El espíritu público abatido por los últimos sucesos, presenta inequívocos síntomas de reaccion y la opinion se levanta despertada por el entusiasmo de la lucha.

Solo falta que los descorazonados prematuramente se penetren del alcance del movimiento que se opera y sepan asumir hoy la actitud que señalan los sucesos á todo ciudadano.

Tenemos la mitad del camino recorrido: la victoria se pronuncia en nuestro favor antes de iniciarse la lucha electoral, y nuestra fé y nuestra decision deben retemplarse desde que ahora ya podemos preveer que un feliz éxito coronará nuestros patrióticos esfuerzos.

¿Faltará algun amigo á la cita?

¿Dejará de votar hoy algun correligionario, contribuyendo así al triunfo de las candidaturas oficiales y á la derrota vergonzosa del pueblo?

Francamente, no podemos creerlo. Tenemos absoluta confianza en los sentimientos nobles y patriotas que animan á nuestros compañeros.

Entretando, si el Gobierno se ha hecho cargo de los sucesos, si ha meditado desapasionada y tranquilamente sobre la situacion, no es imposible que se produzca aun en su ánimo alguna reaccion favorable y hasta que llegue á detenerse en la pendiente de sus estravíos.

Mucha obcecacion se necesita para permanecer sordo ante la voz del deber y ante las manifestaciones de la opinion pública y es preciso estar ciego para no ver la tremenda responsabilidad que contraerá el Gobierno si persiste en imponer al pueblo candidaturas repelentes, por la coaccion ó por el fraude.

Quizá el Gobierno, echando á un lado todos los escrúpulos, salvando hasta las últimas barreras del pudor político, persista en sus reprochables pretensiones, pero entonces la responsabilidad de todas las consecuencias de la lucha caerá sobre la cabeza del Sr. Gomensoro.

Hoy hemos de ver hasta dónde llega la triste audacia del Presidente de la República.

Sea como sea, el puesto de los ciudadanos está fijado de antemano: las mesas electorales.

El vapor «Neva» y la resolucion del Gobierno

Aplaudimos sin reserva la resolucion dictada por el Gobierno á consecuencia de la solicitud que le dirigieron los Agentes de la Compañía de vapores de la Mala Real, pidiendo que por esta sola vez se admitiese al *Neva* como paquete, y ofreciendo en cambio de esta concesion entregar las balijas de la correspondencia.

Ya saben nuestros lectores que el *Neva* á su llegada se negó á recibir la visita de sanidad y á entregar las balijas.

En vista de esta negativa se le significó que podia continuar su viage.

Entonces acudieron al Gobierno los Agentes con la solicitud referida, fundándola en que cuando el *Neva* salió de Inglaterra no habia recibido la Compañía la notificacion de haberse retirado á dicho buque los privilegios de paquete.

Colocada la cuestion en este terreno, el Gobierno ha hecho muy bien en acceder á lo que de él se solicitaba.

En primer lugar, no podia ni debia prescindir de los perjuicios que se irrogarian al comercio y al público de que el *Neva* no entregase las balijas: y desde que estaba en manos del Gobierno evitar esos perjuicios sin menoscabo de la dignidad nacional, debia evitarlos.

Ha hecho muy bien el Gobierno en no entrar á examinar si cuando el *Neva* salió de Inglaterra sabia ó no que se le habian retirado los privilegios de paquete. Basta que esta ignorancia se haya alegado como fundamento de la solicitud, para tomarla en cuenta: porque el pago de los derechos en un solo viage, es de poca entidad en la cuestion que se debate.

No parece sin embargo que lo consideraban así los Agentes de la rica y floreciente Compañía de la Mala Real, puesto que hacian depender la entrega de la balija de que se les cobrase ó no los derechos de que están exentos los paquetes.

El giro dado á esta cuestion es mezquino. Bien ha hecho el Gobierno en no proceder con la misma mezquindad.

Y crece el disgusto que produce ver reducida la cuestion á tales proporciones, cuando se tiene en cuenta la indisputable y evidente ingerencia que ejercen en cuanto se refiere á la cuestion Correos los Agentes oficiales del Gobierno británico.

Todos sabemos que cuando se suscitó la cuestion en el viage anterior del *Neva*, vino inmediatamente de Buenos Aires el cónsul inglés Mr. Parish. Público fué que cuando al mes siguiente llegó la época de la salida del paquete, vinieron en un dia de Buenos Aires tres telégramas, en el primero de los cuales se disponia que el paquete no llevase la balija, en el segundo se suspendia la órden anterior, y en el tercero con mejor acuerdo se decia que la llevase.

Sabido es tambien que el Cónsul inglés en Montevideo ha tratado verbalmente de este asunto mas de una vez con el Gobierno.

No se puede, pues, afectar una abstencion por parte de los Agentes oficiales de Inglaterra en la cuestion Correos, que está desmentida por hechos repetidos.

Lejos de eso, es lícito y legítimo inferir de los precedentes de este asunto, que cuando los Agentes de la Compañía de vapores de la Mala Real en Montevideo se dirigieron con su solicitud al Gobierno, fué con conocimiento y acuerdo del Cónsul de su Nacion.

Por eso nos parece aun mas mezquino el terreno en que antes de ayer se colocó la cuestion. La resolucion del Gobierno le coloca en una posicion moralmente superior, porque contrasta con la actitud de los Agentes.

Ha sido generoso, sin abdicar en lo mas mínimo de sus derechos, antes bien confirmándolos por el hecho de esta gracia concedida á peticion de los Agentes.

Ha atendido al mismo tiempo, sin mengua de su decoro, la conveniencia del público, que para nada tenia en cuenta el *Neva*, atento solamente á no pagar los derechos.

Salvando así el incidente del momento, insistimos en que el nudo de la cuestion Correos está en el Convenio celebrado en 1853 con Mr. Hunt: y que es necesario que el Gobierno dé publicidad á aquel Convenio.

La práctica diplomática ha establecido tres clases de pactos internacionales: el *acuerdo* (*agreement*) el *convenio*, (*convention*) y el *tratado* (*Treaty*)

El acuerdo se firma entre un Ministro y un Agente estrangero, y empieza á surtir sus efectos sin necesidad de ratificacion de una ni otra parte desde la fecha en que se firma, ó desde la fecha que en el mismo acuerdo se designa.

El Tratado y el Convenio se firman entre dos Plenipotenciarios autorizados al efecto en virtud de Poderes especiales. Están sujetos á ratificacion por una y otra parte, y no surten efecto alguno legal, no están vigentes hasta que se verifica el cange de las ratificaciones.

Al efecto contienen siempre un artículo (el último) que dice:

«El presente Tratado (ó Convenio) extendido en tantos artículos será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en......en el término de.....ó antes si fuese posible.»

No hay pues confusion posible entre el *acuerdo*, que no necesita ni requiere ratificacion para su perfecta validez, y el Tratado ó Convenio, que solo obliga á las Altas Partes contratantes desde el dia en que se hace el cange de las ratificaciones.

¿A cuál de estas especies pertenece el pacto sobre Correos firmado con Mr. Hunt en 1853?

Esta es la cuestion: y por eso insistimos en que se publique ese pacto.

Si fué un simple acuerdo, (agreement) como sostiene Lord Granville, en tal caso el Gobierno inglés tiene razon: entonces el Gobierno Oriental no pudo dictar su Decreto sobre Correos sin avisarlo al Gobierno inglés con un año de antelacion; y por consiguiente la infraccion del Acuerdo constituye al Gobierno Oriental responsable de los perjuicios que de esa infraccion se hayan originado.

Si por el contrario el pacto de 1853 fué un Tratado ó un Convenio que no producia efectos legales ni constituia obligacion internacional mientras ambas Partes contratantes no lo ratificasen, entonces el Gobierno Oriental ha estado en su perfecto derecho desentendiéndose completamente de aquel Convenio, puesto que no obtuvo la sancion legislativa.

Hágase la luz: publíquese el acuerdo ó el Convenio, y sepamos de una vez á qué atenernos sobre este enojoso asunto.

Quien calla no dice nada

La República encuentra desacertado el proceder del Gobierno al negarse á hacer la declaracion que deseaba la Legacion de Francia, con motivo de la grave acusacion fulminada por el Sr. Perez Aces contra el antecesor de Mr. Doazan.

No estamos de acuerdo con *La República*: y vamos á decir porqué.

El Sr. Perez Aces, como apoderado y representante de una señora francesa, fulmina contra Mr. de Maillefer una de las mas tremendas acusaciones que pueden dirigirse contra un hombre, sea ó no Encargado de Negocios de Francia.

La dureza de la forma de esta acusacion está en armonía con la enormidad de la acusacion misma.

Nos ha sorprendido en estos dias la singular pretension de los que, haciendo por sistema profesion de *pelucones*, se han escandalizado de los *términos* de la acusacion.

Francamente, cuando se acusa á un hombre de *ladron*, no vemos la posibilidad de hacerlo en términos *convenientes*.

El mal no está en la forma de la acusacion, está en el fondo de ella—El acusador dirá probablemente que el mal no está en que él llame ladron al antecesor de Mr. Doazan, sino en que lo sea.

De todos modos, es evidente que las pruebas de una acusacion de esta especie no pueden presentarse haciendo cumplimientos y dirigiendo sonrisas afectuosas al acusado.

El Sr. Perez Aces dirigió su acusacion á la Legacion de Francia, la cual no tuvo por conveniente recibirla—El Sr. Perez Aces la dió entonces á la prensa: y al publicarla, le ocurrió encabezarla con una dedicatoria al Presidente de la República.

El Presidente leeria ó no leeria la dedicatoria y la acusacion.

Para nosotros es evidente que obró cuerdamente no tomándola en cuenta para nada.

La razon es muy sencilla.—Si el Sr. Gomensoro hubiera aceptado la dedicatoria, hubiera podido inferirse de aquí que encontraba la acusacion fundada.

Si el Sr. Gomensoro hubiera rehusado la dedicatoria susodicha, hubiera podido inferirse con igual razon que prejuzgaba la cuestion en favor de Mr. Maillefer.

El deber del Presidente era no prejuzgarla.

Afortunadamente para el Sr. Gomensoro, no tiene necesidad de ocuparse de ella—No cae bajo su jurisdiccion.

Se trata de una acusacion dirigida por una francesa á un funcionario público francés, que reside en Francia—Al Gobierno y los Tribunales franceses tocará ocuparse de este asunto, si le es sometido por la interesada.

La publicacion hecha por el Sr. Perez Aces en la prensa de Montevideo no puede producir otro efecto que influir en la opinion de los que la lean.

Esa influencia es completamente independiente de la accion del Gobierno.

El deber de este es mantenerse completamente ageno á la cuestion, por lo mismo que una de las partes es acusada por razon de sus actos en la gestion del cargo diplomático que ejercia.

La forma mas genuina de la absoluta abstencion del Gobierno en esta materia era el silencio. Es la que habia empleado.

El Sr. Doazan creyó, equivocadamente á nuestro juicio, que el Gobierno debia hacer algo mas que callar. O la pretension de Mr. Doazan no significaba nada, ó tenia por objeto recabar una declaracion de inculpabilidad en favor de su antecesor.

El Gobierno no podia dar esta declaracion, y no la ha dado.

Este es á nuestro juicio el sentido de la respuesta del Gobierno á la Nota de Mr. Doazan.

CANDIDATURAS POPULARES

SENADOR

Dr. D. José E. Ellauri.

SUPLENTES

D. Juan Miguel Martinez.
Dr. « Conrado Rúcker.
« « Juan Peñalva.
« « Saturnino Alvarez.

El centro directivo de las Secciones 5ª, 6ª, 7ª y 8ª estará en la calle Ibicuí Nº. 174.

El de las Secciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª en la calle de Maciel Nº. 68.

Cada dos horas las Comisiones Seccionales deben enviar sus partes á la Central.

VIVA LA SOBERANIA DEL PUEBLO

SUFRAGIO LIBRE

COLEGIO ELECTORAL

Brig. Gral. D. José G. Suarez.
« « « Francisco Caraballo.
« « « José A. Reyes.
Ciudadano « Bonifacio Martinez.
« « Rosendo Otero.
« « Daniel Zorrilla.
« « Alfredo L'Elgeré.
« « José Saavedra.
« « Pedro Aldecoa.

AL PUEBLO

Candidatura del Dr. Ellauri.

Las listas del Colegio Electoral se entregan en la casa de D. Isaac de Tezanos, calle de Ibicuy núm. 174.

Los Gefes de grupos Seccionales remitirán los partes al mismo punto, cada dos horas ó siempre que fuera necesario. Se recomienda á los ciudadanos, y especialmente á los gefes de grupo, que permanezcan en las mesas hasta que concluya la eleccion.

SECCION OFICIAL

ACTA

En Montevideo á 4 de Setiembre de 1869, reunida la Comision Fiscal de Bancos, compuesta del Sr. Contador General del Estado D. Tomas Villalba, Presidente; D. Juan Peñalva, Tesorero; D. Duncan Stewart 2.º Tesorero y D. Ezequiel Perez, Secretario; y estando tambien presente el Sr. Baron de Mauá, gefe y Director de la casa bancaria de Mauá y C.ª establecida en esta Capital, el Presidente espuso: Que despues de la conferencia que durante los últimos dias habia tenido el Sr. Baron de Mauá con la Comision y de las consultas ya verbales ya escritas que esta habia elevado al Superior Gobierno, sobre algunas dudas que en su ejecucion ofrecia la ley de 7 de Julio ppdo. relativa á la liquidacion de la Comision de aquellos Bancos, que *amparados* al decreto de 16 de Julio del año ppdo. suspendieron sus operaciones y están en consecuencia liquidándose por la Comision Fiscal, de acuerdo con el Decreto de 14 de Diciembre último, era llegado el momento para el Banco Mauá y Cª. de dar cumplimiento á la citada ley de 7 de Julio en la forma establecida por ella misma por su decreto reglamentario, fecha del 26 de Julio ppdo y por las resoluciones del Superior Gobierno en los casos que no se hallaban previstos ó deslindados con precision ni en la ley ni en el Decreto reglamentario.

Que segun constaba á la Comision, por haberlo ella misma practicado, no solo se habia verificado por sus respectivos libros y registros el monto de emision circulante del Banco Mauá y C.ª, sino tambien que la Comision habia escogido y separado ya, en el órden establecido en el artículo 2º. de la ley, los valores necesarios para el pago de dicha emision, figurando entre estos en calidad de compensacion, los créditos del Banco contra el Estado, cuya cuenta habia sido reconocida y aprobada por el Superior Gobierno.

En seguida el mismo presidente ordenó al secretario que diera lectura del Estado que manifiesta la emision circulante del Banco, y los valores que para su pago ha elegido la Comision, *de acuerdo* con el Sr. Baron de Mauá, lo que efectuó en la forma siguiente:

EMISION

Por la circulante en 12 de Febrero ppdo., en cuyo dia empezó la liquidacion del Banco por la Comision Fiscal (seis millones ciento tres mil doscientos noventa y seis pesos con cincuenta y dos centésimos)		$ 6.403,296.52
A DEDUCIR		
Importe de emision en Rio á cuya conversion por oro, convocará el Banco inmediatamente despues de firmada esta acta (veinte y un mil ciento veinticuatro pesos con treinta y dos centésimos)	$ 21,124.32	
Importe de emision rescatada por la Comision hasta el dia 7 de Julio, fecha de la promulgacion de la ley (cuatrocientos ochenta y un mil seiscientos once pesos con cuarenta y siete cts.) .	" 481,611.47	" 502.735.79
		$ 5.600,560.73
Mas—Saldo que la Comision entrega al Banco para igualar la suma de los valores que esta recibe en pago de de la emision circulante (ciento cuarenta y siete pesos con ochenta y nueve centésimos)		" 147.89
Emision en circulacion.		$ 5.600,708.62

VALORES RECIBIDOS EN PAGO DE ESTA EMISION

7,810 titulos de la Deuda "Empréstito Montevideano Europeo" (de los cuales 7,500 existen depositados en el "London Westminster Bank" de Lóndres á la órden de esta Comision Fiscal de Bancos) de $ 470 cada uno, valor nominal 3,670,700 recibidos al 75 p. % de valor, precio de la última amortizacion segun comprobantes oficiales existentes en la Contaduría General del Estado, importan (dos millones setecientos cincuenta y tres mil veinticinco pesos). . .	" 2.753,025.00	
Intereses de 6 p. % al año decorridos, desde el 1º de Julio al 19 de Agosto ppdo. (veinte y nueve mil novecientos setenta y siete pesos con treinta y ocho centésimos)	29,977.38	$ 2.783,00.337
Titulos de la Deuda Fundada de 2ª serie de quinientos pesos cada uno y un titulo fraccionario de pesos 291.75 centésimos cotizados á la par, precio de la última amortizacion de la Deuda de igual clase de 1ª série, (un millon ochocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y un pesos con setenta y ocho centésimos)	" 1,888,791.78	
Intereses de 12 p. % al año sobre esta cantidad desde el 1º de Julio á 19 de Agosto ppdo. (treinta y un mil cuarenta y ocho pesos con sesenta y tres cents.). .	" 31,048.63	$ 1.919,840.38
28 titulos de cartera de carácter hipotecario, (setenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con ochenta y tres cents.). .	"	76,664.83
Cuenta de compensacion aprobada por el Superior Gobierno, (ochocientos veinte y un mil doscientos un pesos con tres centésimos).		821,201.03
Suma igual á la de la emision circulante. . . .		$ 5 600,708.62

Concluida esta lectura y habiendo manifestado tanto la Comision como el Sr. Baron, *que era en efecto la liquidacion convenida*, el Presidente ordenó al Tesorero que diera á su vez conocimiento del Balance de los valores que la Comision recibió en 12 de Febrero del Banco Mauá y ca. y que constituyen todo su activo, y del saldo que deberia restituírsele en virtud de la liquidacion practicada.

El Tesorero hizo lectura de ese balance y del cual resulta que el activo del Banco, recibido por la Comision al hacerse cargo de su liquidacion ascendia á $ 14.700,151.72, que este valor se habia aumentado con intereses recibidos á diversos títulos en $ 808,393 88 centésimos y que deducida de la suma de ambas cantidades la de $ 5.600,708.62 á que se eleva la emision circulante que queda á cargo de la Nacion y los gastos de liquidacion, compensacion etc., resulta un saldo de $ 8 892,433,35 á restituir al Banco, restitucion que por órden del Sr. Presidente efectuó el mismo Tesorero en las especies siguientes:

En letras descontadas............$	1.044,621 96
« « á recibir.................	136,166 14
« « protestadas..............	124,235 64
« valores á recibir de la casa matriz y filiales..........................	1.031,268 07
« capital de las sucursales..........	200,000 00
« muebles de escritorio............	30,000 00
« saldos de cuentas corrientes á recibir..............................	2.013,146 97
« fondos públicos y acciones.......	3.417,957 20
« dinero........................	309,307 42
Igual.....$	8.892,433 35

Quedando en poder de la Comision todo el material de emision que debe estinguirse por el fuego, como lo determina el artículo 10 de la ley de 7 de Julio.

El Sr. Baron de Mauá se recibió de todos los valores que quedan mencionados á su entera satisfaccion é interpelado por el Presidente declaró que no tenia la menor observacion ni reclamacion de *especie alguna* que hacer *por los actos practicados por la Comision Fiscal durante el tiempo que ha tenido á su cargo la liquidacion del Banco Mauá y Cª.*

Así mismo, declaró el Sr. Baron á nombre del Banco que en virtud de la cuenta de compensacion aceptada por el Gobierno y cuyo importe figura como parte del que ha entregado en pago de su emision, *quedaban completamente chancelados los créditos y cuentas de toda especie que el Banco tenia contra el Estado.*

La Comision, á su vez, en mérito de los valores que con arreglo á la Ley de 7 de Julio ppdo. ha recibido del Banco, en pago de su emision y de las garantías bastantes que ha consignado tambien en poder de ella para la traslacion y entrega en esta capital de los 310 títulos del *Empréstito Montevideano-Europeo* que figuran en la liquidacion precedente, y de los 702 títulos del mismo empréstito que amortizados en años anteriores, existen depositados en el Banco de Inglaterra, cumpliendo lo que dispone el art. 3.º de la Ley—declaró al Banco Mauá y C.ª exonerado del compromiso de convertir por oro los $5.606,708 de billetes de su emision cuyo compromiso asume el Superior Gobierno á nombre de la Nacion en virtud y cumplimiento de la citada ley de 7 de Julio último.

Finalmente la Comision dispuso que se consignara tambien en el acta por haberse así convenido, y estipulado con el Sr. Baron de Mauá, de un modo espreso, lo siguiente:

1.º Que con respecto á los 21,124,32 cents. de emision antigua, que se componen de billetes de $ 15.36, 96, 48 y 24 cents. cuyo importe ha sido rebajado del de la emision circulante, el Banco mandará publicar inmediatamente avisos por todos los diarios de esta Capital, llamando á los tenedores de esos billetes á su conversion por oro, sin limitar tiempo.

2.º Que siendo posible que de los 310 títulos del Empréstito Montevideano Europeo que ofrecidos en pago por el Banco, debe este mandar venir y entregar á la Comision, se hubiesen en el intérvalo enagenado todos ó algunos de ellos en Europa, el Banco Mauá y C.ª, se obliga á entregar en moneda corriente, el importe de los títulos vendidos al tipo de 75 p % *de su valor*, que es el mismo por el cual se los ha recibido la Comision con arreglo á la Ley, y que la entrega definitiva de esos títulos y de su importe, con mas los intereses correspondientes, deberá efectuarse en manos de la Comision Fiscal en el plazo prefijo de cuatro meses á contar desde esta fecha.

Llenado así el objeto de la reunion, el Secretario por órden del Presidente labró la presente acta que en prueba de mútua conformidad, firman los miembros todos de la Comision y el Sr. Baron de Mauá, recomendándosele al Secretario que saque tres testimonios para enviar con oficio, uno al Superior Gobierno y otro al Sr. Juez Ldo. de Comercio y para entregar el tercero al Sr. Baron de Mauá, y que en seguida se mande dar publicidad en cumplimiento del art. 9º. del Decreto reglamentario de 26 de Julio ppdo.—Firmados *Tomás Villalba—Baron de Mauá—Juan Peñalva—Duncan Stewart—Ezequiel Perez*, Secretario.

Es cópia, *E. Perez*, Secretario

(*Continuará*)

Secretaría del Ministerio de Relaciones Esteriores.

AVISO OFICIAL

Habiendo regresado de su viage á Europa el Sr. D. Samuel Blixen, Cónsul de Suecia y Noruega en esta ciudad, queda sin efecto la resolucion Superior que reconocia al Sr. S. Chrencrona, como encargado del mismo.

Por autorizacion.

El oficial 1º.
Miguel A. Flangini.

Movimiento de la Tesorería General

desde el dia 2 al 7 del corriente mes.

	Entradas.	Salidas.
Existencia......................$	14.639 84	
Recibido de la Administracion de Sellos y Patentes—Recaudacion de timbres de Noviembre pasado..........	1.125 00	
Pagado á la sociedad—«Educacion Popular de Nueva-Palmira» — subvencion de Marzo á Agosto último.....		240 00
Id empresa del periódico «El Independiente», suscricion de 15 de Agosto á 15 de Octubre................		200 00
Id á Juan Cruz Costa ajc. de su liquidacion procedente de trasporte del material del Parque Nacional en Julio...		573 00
Id al teniente 2.º de GG. NN. Juan B. Thiota, su haber de Abril liquidado..........		40 60
Id al procurador Pedro Fraga, comision por derechos de Aduana cobrados á Mateo Cervetti y C.ª............		325 20
Id á Faustino M. de Garcia pensionista sus haberes de Abril y Junio............		30 00
Id. Ruano y Gomensoro, saldo de su Comision por venta de los vapores nacionales.		300 00
Recibido de José Salvano por el alquiler del Edificio del Mercado Viejo por Noviembre..........................	3.000 00	
Pagado á Brouchier y Loyleize saldo del 1er. plazo por trabajos de reparacion de la Fortaleza del Cerro.......		300 00
Recibido de la Admistracion General de Correos........	2.000 00	
Id. Banco de Lóndres y Rio de la Plata—empréstito Fragueiro.......................	150.000 00	
Pagado á cuenta de los Presupuestos de la Mesa Pagadora........................		30 000 00
Id, al Cuerpo Legislativo por sus Presupuestos de Noviembre........................		9.935 75
Id. á cuenta de la lista Civil correspondiente al mes de Noviembre....................		53.845 92
Id. id. Militar id............		29.722 53
Suma...........$	170.764 84	125.513 00
Existencia...........$		45.251 84
Igual...........$	170.764 84	170.764 84

S. E. ú O.
Montevideo, Diciembre 7 de 1872.
Julian Susviela.

INTERIOR

AVISO A LOS NAVEGANTES

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Montevideo, Noviembre 28 de 1872.

El Superior Gobierno, con fecha 25 del corriente, ha dispuesto conceder á la Empresa de Fares del Rio de la Plata, la colocacion de una luz provisoria de cuarte órden en el Cabo de Santa María mientras no se establece la de primer órden, autorizando á la Empresa á la percepcion de dos centésimos por tonelada á cada buque que entre al Rio de la Plata á escepcion de los de guerra y los de la Mala Real Inglesa y los de las Mensagerías francesas. Cuya superior disposicion tendrá su debido efecto desde el 1.º de Enero de 1873, en que esa luz se encenderá.

La luz es blanca y fija, elevada sobre el nivel del mar á quince metros visible á 8 millas; su situacion es colocada latitud 34º 40' 30" S. longitud 47º 57' 10" O. del Meridiano de San Fernando.

Indalecio Medina.

n.29-30p.

EXTERIOR

Política europea

Los estadistas, los escritores miopes que creen que las naciones fundadas por la fuerza conquistadora se consolidan tambien por la fuerza del sable, no han meditado en las grandes verdades que, en contrario sentido, entraña la filosofía de la historia. No basta para la prosperidad de Alemania el robusto cúmulo de riquezas que por sus fronteras atraviesa, á consecuencia de la indemnizacion de guerra que Francia le está pagando; antes, bien, y conforme á los principios de la verdadera economía política, ha de producir este aumento considerable de enumerario algunos males económicos que son inevitables, entre ellos la depreciacion del dinero, y, por tanto, la carestía de los artículos, que se dejará sentir sobre las clases inferiores.

Aumentan los precios de todo, y aumentarán mas á medida que la indemnizacion de guerra se vaya haciendo efectiva, siendo de notar que el destino de los cinco mil millones que la constituyen, no es única, ni aun principalmente la prosperidad pública; irá á parar al fabuloso tesoro imperial, recurso permanente para nuevas aventuras, al bolsillo de los generales dotados con enormes recompensas, y á los armamentos marítimos y militares que Prusia está haciendo en grande escala. De manera, que el provecho del pueblo no será muy notable.

La falta de obreros que quieran ganar el jornal ordinario en aquellos paises, prefiriendo afiliarse á las sociedades obreras, cuyos fines son conocidos; la pérdida de cien mil robustos jóvenes que constituian el nervio de la industria y de la agricultura, y que han quedado en los campos de batalla y en los hospitales; millares de inválidos que nada pueden hacer ya en provecho de las artes y del trabajo, y que necesitan el socorro del Estado; el aumento de las cargas militares votadas por el Parlamento, son causas que, unidas á los trabajos demagógicos, no dejarán consolidarse el nuevo imperio y las instituciones que lo rigen. Tambien hay otra que debemos tener en cuenta, pues es de la mayor importancia.

La emigracion, plaga social que toma á veces el carácter de epidemia, y que tambien castiga á algunas comarcas de España, ha tomado un desarrollo extraordinario en los paises alemanes, que son quizá los que mayor número de brazos útiles envian á los bosques de América y á las islas de Oceanía. Calcúlase que Francia dá á la emigracion un total de siete á ocho mil personas en cada año; pues Alemania arrojará quizá de su seno en el presente cerca de doscientos mil de sus hijos, que van á buscar á otras regiones la felicidad que su poderosa patria no puede concederles.

Y si á las consideraciones puramente económicas unimos las que se desprenden del estudio concienzudo del mecanismo político, que por artificio y por fuerza se ha impuesto al imperio aleman, no será aventurado consignar que le esperan las mas rudas pruebas. Escasa cohesion puede tener, en efecto, la llamada union de la patria alemana, que ha sido establecida por la fuerza de las armas y por la astucia cancilleresca, lazos que se aflojan con el tiempo y las circunstancias. Aun hay en ese conjunto de naciones sujetas á una voluntad superior, vestigios de la mas fiera independencia.

Hannover no aparta su pensamiento de la casa real legítima; el partido nacional bávaro se estremece de furor á cada concesion que su débil gobierno hace al de Berlin; los católicos aceptan el imprudente reto que el cesarismo les ha lanzado y la demagogia se mueve con inusitado vigor. Unase á esto la situacion política de Europa, en que siempre el mas fuerte ha caído á la postre, y en que Prusia tiene poderosos irreconciliables enemigos, y digasenos si el imperio aleman está establecido sobre sólidos é indestructibles fundamentos.

¿Qué será de Europa el dia que en Francia haya un cambio político diverso al gobierno de equilibrio y dudas que Mr. Thiers está sosteniendo con tanta dificultad? Dada la situacion moral de ese país, ¿qué acontecerá? Nosotros no vemos en todo esto mas que una cuestion religiosa. Los jesuitas espulsados de Polonia han escrito una enérgica protesta contra los atropellos sin cuento de que los ha hecho víctimas el gobierno prusiano. Como ciudadanos, como sacerdotes católicos y como individuos de la Compañía, denuncian á la pública indignacion, los atentados con ellos cometidos.

Recuerdan que siempre han cumplido con la mayor escrupulosidad sus deberes civiles, y á veces, como en la última guerra, hasta con exageracion; que, á pesar de la humillante y severa vigilancia de la policía á que estaban sometidos, nunca se ha podido formular contra ellos ni la mas leve acusacion; que se les arroja de la nacion sin proceso y sin sentencia, y, lo que es mas escandaloso, sin permitirles que acudan á los tribunales á reclamar contra ningun atropello; que los artículos 13 y 16 de la Constitucion prusiana reconocen y garantizan á la Iglesia católica el derecho de predicacion, y el de administracion de Sacramentos, derechos que ahora se les arrancan por una evidente violacion constitucional; que por la ley debia concedérseles un plazo de seis meses antes de la expulsion, y que, sin embargo, se les obliga sin apelacion á hacer los preparativos de marcha en un término de cuatro á seis semanas, plazo durante el cual les es absolutamente imposible arreglar sus asuntos ni buscar un asilo. En suma, demuestran con la mas perfecta evidencia que ni aun entre los pueblos mas ferozmente salvajes se pueden presenciar tan irritantes abusos de fuerza.

«Y ya que en último término, dicen, se nos prohibe que recurramos á ningun juez, apelamos al Supremo Tribunal de Dios, ante el cual debemos comparecer grandes y pequeños: en manos de Aquel que juzgará á cada uno segun sus obras, encomendamos nuestra causa.»

Medite pues, el lector, en la crítica situacion que atraviesa el Viejo Mundo y, sobre todo, su corazon intelectual, Francia, que es el nudo frigio de las dificultades. Supongamos que se proclame definitivamente la república. ¿Qué será?

«El punto de partida de la anarquía social, dice el conde de Chambord en la carta que publicó el 15 de Octubre, un palenque abierto para todas las concupiscencias, para todas las utopías. Repítese sin cesar, y con razon, que vivimos en lo imprevisto, y todos se ingenian en buscar cada dia un expediente hábil para asegurar la tranquilidad del dia siguiente. Si el país tiene la debilidad de dejarse arrastrar por las corrientes que le ajitan, no hay cosa mas seguramente conocida que el porvenir: corremos hácia un abismo seguro. Vanamente se intentaria establecer una distincion tranquilizadora entre ese partido de la violencia, que promete paz á los hombres y declara guerra á Dios, y aquel otro partido, mas prudente y mejor disciplinado, que llega á sus fines por caminos tortuosos, pero que logra el mismo fin. Uno y otro difieren en su lenguaje, pero persiguen la misma quimera; no reclutan los mismos soldados, pero caminan agrupados á la sombra del mismo estandarte. No pueden atraerse mas que idénticas desgracias.»

De manera, que, segun el pretendiente á la corona de Hugo Capeto, la situacion es deplorable. Y, sin embargo, la cuestion del dia es la ley electoral, haciendo obligatoria la emision del voto á todo ciudadano en el ejercicio de sus derechos.

Esta prescripcion tiene impugnadores y admiradores: entre los primeros debemos citar al *Temps*, que asegura que «la abstencion es un derecho, argumento cuya fuerza no puede desconocerse ni destruirse; que un ciudadano no está obligado á tener opinion acerca de los negocios del Estado, y, por último, que á todo el mundo le es permitido considerar la política como superior ó inferior á su persona.»

La *Liberté*, que se declara campeon del voto obligatorio, compara la doctrina sentada á la de un padre de familia que dijese: «he viajado por distintos paises y he visto séres muy felices que no sabian leer ni escribir que me han enseñado muchas cosas; otros que curaban toda clase de enfermedades sin tener instruccion; así, considero que las personas contemplativas, como los pastores de Caldea, que descubrieron el movimiento de los astros, siendo ignorantes y groseros, son los séres predestinados á gozar en la tierra de toda clase de felicidades; por tanto, mis hijos serán pastores, desdeñarán las vanas ciencias de los hombres, no sabrán leer ni escribir y los dedicaré á la vida contemplativa.»

A juicio de la *Liberté* debe ser aceptable igualmente la doctrina sentada en el párrafo anterior que lo que el *Temps* sostiene: añade que no entra en las dificultades que necesariamente ha de tener la aplicacion del voto obligatorio, sino que se limita á la afirmacion del principio, porque responde esencialmente á condenar ese estraño partido de los neutrales del quietismo político, la supresion de esos ciudadanos afeminados que solo figuran en el Estado como los eunucos en los innumerables ejércitos de Jerjes, contenidos por algunos lacedemonios y destruidos en Platea y Salamina por algunas falanges aguerridas.

El *Avenir national* anuncia que en el consejo de ministros francés el gobierno se habia decidido á someter á una acusacion al ministerio Ollivier, que fué el que declaró la guerra á Prusia y que comparte con el emperador destronado la responsabilidad de todos los desastres que han ocurrido en Francia. «Esta medida, añade el *Avenir national*, es la mejor contestacion que puede darse á la insolente protesta de M. Richard, cómplice de M. Ollivier.»

El *Ordre*, haciéndose cargo de las palabras del *Avenir national* que reproduce el *Rappel*, dice «que hace largo tiempo que ha pedido que todos los poderes que se han sucedido en Francia desde la declaracion de la guerra fueran acusados, incluyendo, por supuesto, el que se ha tomado la costumbre de llamar *de la Defensa nacional*: esperando el diario imperialista que los radicales unieran sus esfuerzos á los suyos para reclamar esta medida, se decidirian tal vez á adoptarla, siendo este el medio mas práctico para establecer en la historia la parte de responsabilidad que á cada cual corresponde en los desastres de la nacion francesa.»

(*La Gaceta Internacional*)

Revista de Lóndres

La peticion presentada á las córtes españolas solicitando de Inglaterra nos devolviese á Gibraltar, ha valido á sus candidos autores una réplica bien cruel del *Times*, quien habria de ser mas galante con la situacion y con la dinastía que parecia merecer todas las simpatías del gran diario inglés. Los diputados, que han aprovechado en Madrid esta ocasion para pronunciar algunas bellas frases patrióticas, recordarian sin duda que cuando un príncipe, simpático á Inglaterra, subió al trono de Aténas, el gobierno y el Parlamento inglés, para facilitar su mision, tuvieron la generosidad de desprenderse de las islas Jónicas en favor de la Grecia. Pero Gibraltar, se apresurará á decirnos el *Times*, es posicion bien diferente: la naturaleza, a[illegible] el arte, han hecho de aquella roca la prime[illegible]aleza del mundo, y no podemos desprenderno[illegible] las llaves del Estrecho y de las columnas de Hércules en favor de una potencia tan débil y agitada como España, en donde sus hombres de Estado y sus oradores de las Córtes ó de la plaza pública perderian el tiempo en discursos interminables, rodeados del humo del cigarro, y versando sobre el destino republicano de las razas latinas, el dia en que una conspiracion ó una insurreccion militar, allí tan frecuentes, pudieran tener respecto de Gibraltar las consecuencias que tuvo en la historia la traicion del conde D. Julian.

Y, como si el órgano de la *City* quisiera hacer mas amarga su seca rotunda negativa, añadia, que la ocasion de pedir España á Inglaterra la devolucion de Gibraltar, estaba mal escogida en los momentos en que estallaba una insurreccion militar y naval en el Ferrol, y en que el ministro de Hacienda reducia á la tercera parte los intereses de la Deuda pública, haciendo una declaracion de verdadera insolvencia ante la Europa.

Pero, por ventura ¿es la Grecia mas fuerte que la España, está menos dividida, ha habido en ella menos conspiraciones y cambios de dinastía, ó ha cumplido mejor que nuestro pobre pais los compromisos financieros garantidos por sus grandes potencias protectoras? El *Times*, para endulzar su negativa, reconoce que algo hay que hacer respecto de Gibraltar, y pide al gobierno inglés que deje de ser aquella plaza el depósito central del contrabando en España, orígen de conflictos diarios en los mares, y causa de verdadera ruina para las aduanas y la Hacienda española.

Tenemos que confesar que en el mismo dia que el gran diario inglés trataba con cierta ironía la cuestion de Gibraltar, sentaba principios, que deberian presidir siempre á la política internacional. No es la nuestra, decia el *Times*, la de aquellos tiempos en que no se comprendia la elevacion de una potencia, sinó fundada sobre las desgracias y ruinas de las demás. Verdad es que esto se referia á Rusia y no á España. Los ejércitos moscovitas, prosiguiendo su série de victorias en el Asia Central, habian puesto al Kham de Khiva, culpable de haber atropellado á varios mercaderes rusos, obligándolos á abjurar su religion por la mahometana, en la necesidad de implorar la mediacion, que creyó seria salvadora, de la Inglaterra. Pero los tiempos de Crimea han pasado desde el tratado de Lóndres, que levantó de nuevo á la Rusia, desde las conferencias imperiales de Berlin, que permiten á esta realizar en su favor una crisis gubernamental misteriosa en Constantinopla, y desde el dia en que las catástrofes de la Francia privaron á Inglaterra de su principal punto de apoyo en Oriente.

Así que, el gobierno británico se limita á aconsejar, por medio de su virey de la India, al soberano de Khiva, que si quiere evitarse la suerte de Teodoro de Abisinia, conceda al Czar Alejandro cuanto pida y haga lo antes posible su paz con la Rusia. El *Times* toma filosóficamente su partido de las nuevas victorias moscovitas en el Asia Central. Si llega un dia, muy próximo ya, en que el inquieto y agitado Afganisthan sea el único estado indígena que separe al colosal imperio ruso de las posesiones inglesas de la India, tanto mejor para el comercio inglés, que podrá entenderse con una gran nacion civilizada, en vez de luchar con reyezuelos y pueblos bárbaros que constituian su frontera

No hay mas diferencia, sinó que esos pueblos y esos reyes eran casi siempre los vasallos de la Gran

FOLLETIN

29

LOS

PIRATAS

DE ALTO BORDO

POR

PONSON DU TERRAIL

EL MISTERIO DEL PASAJE DEL SOL

XXIX

— Escuchad, angelitos mios, y poned todos vuestros sentidos en lo que voy á deciros, prosiguió Boitard.

— Ya escuchamos, respondió Sidonia sin apartar la vista de las dos bujías que exitaban en alto grado su curiosidad.

—Bien; procedamos con órden. Esta noche os habeis apoderado de los papeles, ¿no es así?

—Sí, ya lo hemos dicho.

—Y esto, merced á un cigarro que habeis hecho fumar al jóven.

—Sí, papá, respondió Onesimo.

—¿Y quién te ha dado esos cigarros?

—Vos.

—¿Sospechabas tú ántes que se pudiera hacer dormir á un hombre con un cigarro?

—¡Oh! no, á fé mia!

—Pues bien; mis bujías son primas hermanas de mis cigarros.

— ¿Qué quereis decir?

— Que si yo encendiera ahora una y la pusiera sobre la chimenea, dentro de un cuarto de hora estaríamos los tres dormidos.

— ¡Es posible!

— Y un cañonazo no podria despertarnos.

— Empiezo á comprender, dijo Sidonia.

— Y yo tambien, añadió Onesimo.

— Tanto mejor. Ahora oid el resto y concluyamos.

— Decid pues.

—Todas las personas que se hospedan en París en casas como esta, tienen una llave numerada y un candelero que corresponde á esa llave.

— Naturalmente.

— Ese es negocio tuyo, ¡paloma mia! prosiguió Boitard dirigiéndose á Sidonia. Tú eres bastante diestra para introducirte bajo cualquier pretexto en la portería, y sustituir estas dos velas á las de los candeleros del capitan y del spahi.

— Contad la cosa como hecha, papá.

— Bueno. Ahora, ved lo que vá á pasar. Despues de comer, el capitan recibirá al magnetizador.

—Así parece.

—Este dormirá á la muchacha ó no la dormirá; eso me importa poco.

—Pero las bujías.....

—Las bujías no obrarán con tal rapidez que puedan hacer dormir al capitan y al asistente de seguida, ni tampoco al magnetizador; pero ejercerán sobre la muchacha una accion soporífica que la privará de su lucidez magnética. Entónces el magnetizador propondrá suspender la sesion, para continuarla al dia siguiente.

—¡Muy bien!

—Y se retirará con el capitan, el cual irá de seguida al café, donde ha dado cita al otro jóven.

—Bien, ¿pero el asistente?

—El asistente esperará á su amo, y se quedará dormido.

—¿Y la chica?

—Igualmente. A vosotros toca, hijos mios, el acechar el momento.

—Nada será mas fácil, respondió Onesimo. Yo he abierto un pequeño agujero en el tabique, y gracias á ese medio, puedo ver lo que pasa en el cuarto del capitan.

—Sin contar, dijo Sidonia, con esa puerta de comunicacion, que se abrirá como por mágia cuando queramos.

—Metiendo en la cerradura una ganzúa, ¿no es esto?

—Justamente.

—Muy bien, replicó Boitard: ahora, grabad bien en vuestra memoria lo que queda que hacer.

—Veamos.

—Tan luego como estéis seguros de que el soldado y la chica duermen, abrireis esa ventana y Sidonia se asomará á ella.

—¿Es que podreis verme?

—Sí, yo estaré ahí en frente, en casa de *Bibi*.

—A poco de haber abierto la ventana, apagaréis la luz.

—¿Y despues?

—Despues iréis á buscar á la chica, la envolveréis en un cobertor, y me la traeréis como un fardo.—Yo entretanto, habré atravesado el Pasaje por la repisa, tomaré á la niña en brazos, y.....lo demás corre de mi cuenta. ¿Me habeis comprendido?

—Perfectamente.

—Sin embargo, dijo Sidonia, hay una cosa que me escarabajea aun, papá.

—¿Cuál, amor mio?

—Cuando el capitan vuelva, verá de seguida que le han robado á su hija.

—Naturalmente.

—¿Y si pega con nosotros?

—¡Magnífico! Eso es lo que conviene que suceda.

—¡Diablo! esclamó Onesimo, dando un salto en la silla.

—Pero ántes, inmediatamente despues de haberme entregado á la muchacha, tomais bonitamente la puerta.

—¿Cómo?

—¡Toma! por la escalera. No creo que nadie se oponga á vuestra salida.

—Estamos perfectamente de acuerdo, dijo Onesimo. Todo eso es de fácil ejecucion. ¿Cuando nos volveremos á ver?

—No hay para que vernos de nuevo dijo, Boitard.—Ahora, manos á la obra. Yo me voy, y este me parece el momento oportuno de cambiar las bujías.—Baja conmigo, Sidonia.

—¡Oh! yo no necesito de vuestra ayuda.

—No importa. Ven conmigo y aprovecha el tiempo mientras yo distraigo la atencion de la dueña de la casa.

Sidonia obedeció, y ambos bajaron listamente la escalera.

Rosa se hallaba sola en el despacho.

—Señora, dijo Boitard entrando y descubriéndose cortesmente, perdonad que recurra á vuestra bondad para reparar un olvido.

—Estoy á vuestras órdenes, caballero, respondió Rosa, prodigándole una de sus mas graciosas sonrisas, ¿qué deseais?

—Quisiera una pluma y un poco de tinta.

Rosa se levantó de su mesa y ofreció una silla y una pluma á Boitard, quien se sentó, desplegando una gran cartera de cuero que llevaba bajo el brazo, llena de papeles.

En seguida sacó una hoja de papel y se puso á escribir.

Sidonia se habia quedado de pié detrás de él, y Rosa, ocupada en contemplar con curiosidad á aquel hombre que habian dicho era un gran abogado, volvia la espalda al llavero donde, bajo su número respectivo, se hallaban colgadas las llaves de los huéspedes ausentes.

Al pié del llavero habia una repisa con los candeleros de cada cuarto.

Sidonia no tuvo necesidad de un largo exámen, para reconocer los dos candeleros de cobre del capitan, colocados verticalmente bajo su número.

Boitard aparentaba tomar una nota relativa al pleito del honrado Mr. Furnet de Gaudebec, y al mismo tiempo que escribia, pronunciando algunas fórmulas judiciales, hallaba medio de dirigir á Rosa mil galanterías de buen sabor, sino del mejor tono.

Rosa era coqueta, y aunque el buen Boitard fuese viejo, no la disgustaban sus piropos, por lo que satisfacian su vanidad: y así distraida, no pudo ver á Sidonia que con una destreza sin igual sustituyó sus velas á las de los candeleros en cuestion.

Boitard comprendió en seguida que estaba dado el golpe, y levantándose, devolvió la pluma á Rosa, de la manera mas fina que pudo hallar en el arsenal de su rancia galantería, y la dió rendidamente las gracias.

—¡Ay! señor abogado! dijo Sidonia juntando las manos; despues de todo, ¡con tal que ganemos el pleito!

—Lo ganaréis, estad tranquila, respondió majestuosamente Boitard.

Y con esto saludó á las dos mujeres, y salió del despacho añadiendo:

—Sobre todo no olvideis que es para mañana á las once, y que es necesario estéis allí al empezar la audiencia.

—¡Oh! no faltaremos, respondió Sidonia.

Rosa siguió con la vista á Boitard, y al verlo alejarse, se echó á reir sin reserva.

—Si vuestro abogado, dijo á Sidonia, tiene tanto talento para defender un pleito, como para decir tonterías á las mujeres, podeis estar segura de vuestro negocio.

—Es un viejo verde, dijo Sidonia tomando un aire púdico y reservado.

Y subiendo en seguida la escalera, fué á reunirse con Onesimo Furnet, su digno esposo ante la ley natural y las tolerancias del código civil.

XXX

Los esposos Furnet no se presentaron aquella tarde en la mesa redonda.

Poco antes de comer, Sidonia bajó al despacho y dijo á Rosa:

—Mi marido está indispuesto. Los negocios que nos han traido á París, trastornan completamente á mi pobre Onesimo.—Tened la bondad de enviarnos algo de comer á nuestro cuarto: un caldo y un asado, nada mas.

De consiguiente habian subido la comida á Mr. y Madama Furnet, de Gaudebec, y la digna pareja no habia parecido á la mesa. Onesimo tenia sus razones para obrar así. Miéntras todo el mundo estaba abajo, habia hecho sus pequeños preparativos, y agrandando el agujero practicado en el tabique para no perder ningun detalle de la escena de magnetismo que se preparaba.

Sabian que el magnetizador debia venir á las diez y tomaron todas sus disposiciones en consecuencia.

A las nueve y media fingieron acostarse, despues de haberse encerrado cuidadosamente, y á poco apagaron la luz, y fueron á sentarse al pié del agujero practicado en la pared.

Pocos minutos despues oyeron abrir la puerta del cuarto del capitan, y sintieron entrar á Meriadec, Aroun y Fatma.

El capitan hizo sentar la jóven á su lado en el divan rojo de la primera pieza, que Rosa llamaba pomposamente el gran salon, y tomándola la mano:

—Querida Fatma, la dijo, dentro de algunos instantes vas á hacerme acaso el mas dichoso de los hombres.

—¿Y cómo, papá?

—A pesar de tu edad, hija mia, prosiguió Meriadec, eres harto inteligente para poder comprender lo que voy á decirte. Hace diez años que estoy encargado de una mision sagrada..... que soy depositario de un secreto y de una fortuna inmensa.

Estas palabras despertaron vivamente la atencion de Sidonia y de su digno consorte.

—Ese secreto es el de un hombre á quien debo todo; esa fortuna está destinada á su hijo, y este hijo es la persona á quien busco y no puedo encontrar.

—¡Ah! esclamó Fatma.

—La otra noche, continuó Meriadec, ha bastado la mirada de un desconocido, que está dotado de cierta fuerza magnética, para sumirte en un sueño profundo y producir un fenómeno que se llama sonámbulismo; de modo que en medio de tu sueño, has visto y dicho cosas verdaderamente estraordinarias.

—Sí, Aroun me ha contado todo eso, y yo no lo comprendo, dijo la jóven árabe.

—Pues bien, añadió Meriadec, ese hombre va á venir esta noche.

—¿Y me hará dormir?

—Lo intentará al ménos.

—¿Y tú crées, papá, que yo podré decir donde está el hombre que buscas?

—Lo creo, ó mejor dicho lo espero.

—¡Ah! dijo la jóven quedándose pensativa.

. . . .

Sidonia no habia perdido una palabra de esta conversacion. Apénas se interrumpió Meriadec, y notó que guardaban silencio los interlocutores de la escena precedente, Sidonia tocó con el codo á Onesimo, y aplicando la boca á su oido, le dijo en voz baja:

—Se me figura que hacemos una necedad.

—¿Eh? dijo Onesimo.

—¿Has oido?...Se trata de una inmensa fortuna.

—Sí.

—De que él es depositario.

—¿Y bien?

—¿No comprendes? Lo que la sonámbula no le dirá probablemente, nosotros podríamos decírselo.

—¡Cómo!

—El hombre que busca el capitan, es el jóven del estuche de hoja de lata.

—¡Caramba! tienes razon! dijo Onesimo:—por eso nos han hecho robar sus papeles.

—¿Y qué es lo que nos dan por nuestro trabajo?

—Tres mil francos.

—De los que debemos dar mil á Boitard.

—Naturalmente.

—Pues bien: supon ahora que vamos á ver al capitan.

—Bueno, ¿y qué?

—Y que le contamos todo lo que sabemos...

¿Crées tú que no nos daria diez mil, veinte mil francos, por lo ménos?

—Tal vez.

—Entónces no hay que dudar.

—No, replicó Onesimo, pero yo tengo otra combinacion mejor que la tuya.

—¡Ah! veamos.

—¡Silencio! dijo Onesimo; ya hablaremos mas tarde.

Acababan de llamar á la puerta del capitan, y á poco penetró el magnetizador en el aposento.

—¡Atencion! murmuró Onesimo aplicando el oido al agujero del tabique.

. . . .

Celestino Maubert, ya lo hemos dicho, era un pobre diablo á quien no parecia sonreir la fortuna; y si, gracias á su ciencia, podia á veces descubrir las cosas ocultas, no habia por cierto alcanzado á penetrar el medio de conquistar la riqueza.

Y sin embargo este hombre sabia llevar dignamente la librea de la miseria, y en medio de sus harapos, se veia en él algo de extraño, de solemne y de dominador.

Apénas entró en el aposento, Fatma fijó en él la vista y se estremeció como si hubiera recibido un choque eléctrico. Un temblor convulsivo recorrió todo su cuerpo, y se quedó extática y palpitando, como el pájaro á quien fascina la mirada de la serpiente.

Celestino la contempló un momento, y dijo con su triste sonrisa:

—Muchas sonámbulas he visto en mi vida, pero ninguna por cierto mejor organizada.

Meriadec contemplaba esta escena temblando tambien de ansiedad y de esperanza.

—Probemos pues, dijo á Maubert.

—No será largo ni difícil, respondió este; mirad...

Y señaló á Fatma que comenzaba á aletargarse.

—Esperad, ¡voto á brios! exclamó de pronto Meriadec, hace demasiado calor aquí. ¿Es que por acaso vais tambien á magnetizarme?

—¡Oh! no, repuso Celestino Maubert.

—Tengo la cabeza pesada.....

—Y yo tambien, dijo Aroun.

Las bujías de Boitard empezaban á hacer su efecto.

—Abre la ventana, dijo Meriadec.

—Aroun obedeció.

—¡Ah!... esto es otra cosa, exclamó el capitan; empiezo á respirar.

—Y yo tambien, dijo Aroun como un eco.

—¡Diablo! murmuró Onesimo al otro lado del tabique.

Fatma entre tanto, habia dejado caer la cabeza sobre el hombro, y permanecia inmóvil aunque con los ojos todavía abiertos.

Celestino Maubert le puso la mano sobre la frente, y despues de algunos instantes la dijo:

—¡Dormid!... yo lo quiero!

La jóven cerró instantáneamente los ojos, y entreabriendo en seguida los labios, dejó escapar un suspiro.

—¿Dormis? preguntó el magnetizador.

—Sí, respondió la jóven árabe.

—¿Porqué dormis?

—Porque vos lo quereis.

—¿Qué veis?

—Nada.

—¡Ved, yo lo quiero!

Hubo un silencio momentáneo, durante el cual solo se oia la respiracion anhelante de los dos testigos de esta escena.

Meriadec se enjugaba el sudor que brotaba de su frente, y Fatma se agitaba con violencia y parecia luchar contra las imágenes de algun horrible ensueño.

—¡Ah! ya veo!... ¡dijo en fin.

—¿Qué veis? Hablad! ordenó el magnetizador.

. . . .

Sidonia se inclinó en este momento al oido de Onesimo.

—Vas á ver, murmuró rápidamente, como Boitard, con toda su sabiduría, no es mas que un asno.

—¿Por qué?

—Han abierto las ventanas, como el mas lerdo hubiera previsto, y las bujías no sirven de maldita la cosa.

—¡Ah!

—Y la muchacha va á decirlo todo.

—Pues bien, ¡tanto mejor! así nos aprovecharemos nosotros... dijo Onesimo.

Y ambos se pusieron á escuchar de nuevo.

XXXI

—¿Qué veis? dijo el magnetizador.

Fatma hizo un brusco movimiento, aunque sus ojos permanecian cerrados, su fisonomía manifestó de pronto una viva ansiedad.

—¡Oh! dijo la jóven, es horrible!

Meriadec se estremeció y miró á Celestino Maubert con angustia.

—¿Qué veis? repitió este dirigiéndose á la jóven sonámbula.

—El mar, respondió Fatma.

—¿Y luego?

—Las olas se levantan con furor, el viento se desencadena con violencia, el cielo está cubierto y la oscuridad es profunda.—Un barco...

—¡Seguid!

—Una gran embarcacion.....corre sacudida por las ondas en medio de la niebla.

—Una tempestad, dijo el magnetizador.

—¡El naufragio de *la Juno*! exclamó Meriadec, cuyo rostro se iluminó con un rayo de esperanza.

Fatma prosiguió, agitada y con las manos extendidas como si se hallara á bordo del navío:

—Tiran cañonazos pidiendo socorro... la tierra está allí... pero nadie viene. El barco choca y se entreabre... Los pasajeros se arrodillan é imploran al cielo.—¡Oh! mirad... á ese lado hay un hombre con la cabeza blanca, á quien rodean un jóven y dos mujeres...

—¿Quién es ese hombre?

—No lo sé.

—¿De dónde viene?

—De la India.

—¿A dónde va?

—A Francia.

Meriadec no se atrevia á interrumpir al magnetizador: hubiera querido interrogar, guiar á Maubert en sus preguntas; pero temia destruir la accion magnética, y permanecia silencioso, agitado y como suspendido de los labios de Fatma á medida que esta le hablaba.

La jóven continuó:

GACETILLA

POSITIVISMO

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

SECCION COMERCIAL

TELEGRAFO MARITIMO

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

EL DOMINGO 8

NUEVA COMPAÑIA LIRICA

TROVADOR

Bailes de máscaras

TEATRO CIBILS

GRAN CONCIERTO

VOCAL É INSTRUMENTAL

ASILO DE HUÉRFANOS

ALCAZAR LIRICO

REPRESENTATION

Bailes particulares

GRAN EXHIBICION

NORTE-AMERICANA

CANCHA DE VALENTIN

BAILES DE MÁSCARAS

REMATES

F. E. Nebel

J. G. Previtali

Luis C. Franco

Osvaldo Rodriguez

Adolfo B. Rodriguez y C.ª

Francisco Piria y Galeazzi

Antonio Diaz

Russell y C.ª

G. Moratorio

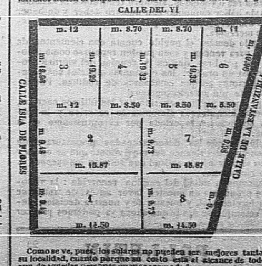
A. Farnés y C.ª

Madero Perdriel y C.ª

Ruano y Gomensoro

Reyes Guido y C.ª

F. A. Susini y C.ª



Emilio Castellanos y C.ª

Benito Lustardo

Olivera y Silva

Sierra y Roy

E. de Grau

R. Sienra y C.ª

Rafael Cabal y C.ª

Eugenio Rey

Agustin Sorraceo

Tezanos, Lopez y C.ª

Héctor Amézaga

Bate y C.ª

Romaña y C.ª

AVISOS Y ANUNCIOS

Calle Florida núm. 102

A D. Adolfo Nubel

Banco Mauá y C.ª

La Comision Directiva

AVISOS MARITIMOS

IMPORTANTE

EN SANTA LUCIA

Se vende la mejor casa que hay en la plaza principal de dicha villa y que hoy habita el almacen por mayor de los Sres. Agorio Becchi y C.a ganando un buen alquiler el que se interese en ella que se dirija á su dueño en casa D. Bernardo Bejeres.
d 3-1 mes

Importantes terrenos

EN VENTA

Dos solares situados en la manzana núm. 118 de la Nueva-Ciudad, compuestos cada una de 12 1|2 varas de frente sobre la calle del Cuareim por 50 de fondo.

Un solar en la manzana núm. 110 de la Nueva Ciudad con frente de 7 1|2 varas á la calle de Soriano por 50 de fondo.

Un id. en la misma manzana, con frente de 15 1|4 varas á la calle del Ejido por 50 de fondo, lindando con el anterior.

Un id. en la manzana núm. 145 de la Nueva Ciudad con frente de 11 1|2 varas á la calle del Ejido por 40 varas de fondo.

Un id. en la misma manzana con frente de 20 varas sobre la calle de Isla de Flores por 40 de fondo que dan tambien frente por formar esquina á la calle del Ejido.

Un id. en la misma manzana con 20 varas de frente á la calle de Isla de Flores por 50 de fondo.

Un id. inmediato al anterior con igual frente y fondo.

Un id. en la misma manzana con 20 varas de frente á la calle de Isla de Flores por 40 de fondo que da tambien frente por formar esquina á la calle de Santa Lucia.

Un idem en la misma manzana compuesto de 10 varas de frente á la calle de Santa Lucia por 45 de fondo.

Todos los solares detallados tienen empedrado pago y alguno de ellos estan cercados.

Las localidades donde se encuentran estos terrenos son tan convenientes y sus precios tan módicos, que no es aventurado suponer que estan en tan buenas condiciones, como los mejores terrenos que se encuentran en la ciudad nueva.

Los que se interesen por adquirir solares, de los antes detallados, tienen ademas la ventaja de poder pagar su importe á plazos que se estipularán.

Títulos de propiedad á entera satisfaccion.

Para contratar ú obtener mayores pormenores, ocurran á la calle del 25 de Mayo núm. 119, de 11 de la mañana á 4 de la tarde en todos los dias hábiles.
n 17-1 mes-3a pág.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solis, núms. 34 y 36, esquina Cerrito.
s.6-perm.

Al cometa de 1872

108 — RINCON — 108

Todo el mundo sabe que en la calle del Rincon núm. 108 hoy una tienda, pero no sabe que desde esta fecha su nuevo dueño se propone vender tan barato, que seguramente los que á ella concurran quedarán plenamente satisfechos.
d.3-6p.

BARRACA SOLIS

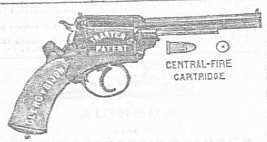
Carbon de piedra.
Id. de leña.
Carbonilla para los hornos de ladrillos.
Leña espinillo.
Id. tala.
Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.
CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO
a18-perm

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Srcs. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.



ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espapas, cinturones, facones, etc.
n1o-perm

GRAN CASA

Se arrienda (por contrata) una aparente para Hotel, almacen, colegio etc. Está ubicada en la pintoresca localidad de San Juan Bautista (Santa Lucia), y situada en uno de los mejores puntos de aquella villa.—Para tratar, dirijirse calle 18 de Julio, n. 199.
d6-15p

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7
s.1.o-perm



Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES.
PERFUME DELICIOSO

JABON DE LAS SOBERANAS y JABON CON VEGETALINA los mas finos conocidos

PASTA ROSADA
VERDADERO CARMIN DE LA BOCA
Preferable á los polvos PARA LOS DIENTES.

Depósito general en *Paris*, PHILIPPE y C.o, 21, calle d'Enghien.
En *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI H.os y C.o; — W. CRANWELL y C.o



(ALLIER) PROPIEDAD DEL ESTADO FRANCÉS
ADMINISTRACION, 22 BOUL.d MONTMARTRE, PARIS

Todos los dias del 1.o de mayo al 1.o de setiembre Conciertos y música en el Casino. — Música en el Parque.—Gabinetes de lectura.—Salon reservado para las Señoras. — Salones de juego, de conversacion, y de billares. Todos los ferrocarriles conducen á Vichy.

AGUAS MINERALES NATURALES DE VICHY

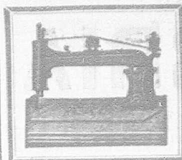
Manantiales: Grande-Grille, enfermedades del hígado y del aparato biliario;—Hôpital, enfermedad del estómago;—Hauterive, afectos del estómago y del aparato urinario; — Célestins, gravela ó mal de piedra, enfermedades de la vegiga, etc.

(*Señalar bien el nombre del manantial*).

PASTILLAS DE VICHY, excelente digestivo, infalible contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES PARA BAÑOS DE VICHY.—Para tomar baños en casa, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Los productos arriba indicados se encuentran en Montevideo: DONSECO y C.o — W. CRANWELL y C.o — V. GARAICOECHEA — A. DEMARCHI...



278, RINCON, 280

LEGÍTIMAS MÁQUINAS DE SINGER

Llegadas por el vapor MONTEZUMA





MÁQUINAS para FAMILIAS, SASTRES, Zapateros

A precios que no se encontrarán en ninguna otra parte, por recibirlas directamente de la fábrica.

120,000 AGUJAS 8 REALES docena TODO TAMAÑO

Hilo y Seda SURTIDA

CALLE RINCON, 278

MÁQUINAS para SASTRES, FAMILIAS, Zapateros

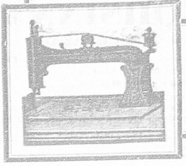
A precios que no se encontrarán en otra parte, por recibirlas directamente de la fábrica.

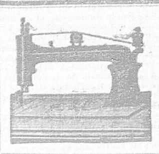
Resortes á 2 REALES cada uno MÁQUINA SINGER Familia.

Hilo y Seda SURTIDA

CALLE RINCON, 280

MAQUINISTA





Taller especial para COMPOSTURAS DE TODAS CLASES

280, Rincon, 278

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF au Quinquina et au Cacao combinés

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, á Paris — 43, rue Réaumur et 29, rue Palestro

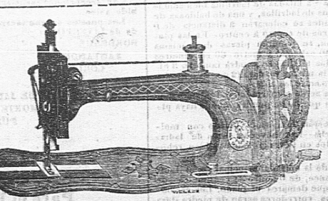
En Montevideo: W. CRANWELL; V. GARAICOECHEA, depositarios generales.

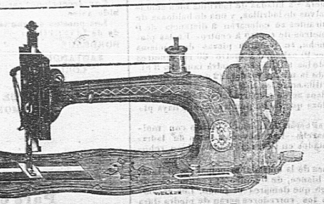
AVISO á los MÉDICOS — CURACIONES — COPAHU — DEPURATIF — SANG — Sirop du Dr FORGET

PAPIER FAYARD et BLAYN

GOTA Y REUMATISMOS

Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hermanos y C.o





PREVENCION IMPORTANTE



La agencia oficial de «The Singer Manufacturing C.o Nueva York» en el Rio de la Plata, establecida en la calle del Cerrito, núm. 171, en vista de los repetidos avisos publicados en los diarios de esta capital por varios individuos anunciando haber recibido directamente máquinas de coser de nuestra acreditada marca, se vé obligada á advertir al público, que «The Singer Manufacturing C.o no remite, ni remitirá jamás, al Rio de la Plata ni una sola máquina, que no sea por conducto de esta agencia.
n12-1m
El Agente.



ENFERMEDADES DE LA PIEL — BALSAMO ... W. CRANWELL y C.o

CONSULADO

Del Imperio Aleman

Necesitando el capitan H. Kruse, del bergantin aleman «Palmes», arribado á este puerto en su viaje de Bremen á Guatemala, la suma de dos mil quinientos pesos min mas ó menos, para sufragar los gastos y composturas en este puerto y poder seguir viaje para Guatemala, se recibirán propuestas en la Cancillería de este Consulado para contratar este empréstito á la gruesa sobre el citado buque, cargamento y flete, pagadero en el puerto de descarga en libras esterlinas ó equivalente al cambio de cincuenta y uno y medio peniques esterlinas por peso corriente.

Las ofertas se abrirán en esta Cancillería 32 Zavala y en presencia de los interesados el martes 10 del corriente al medio dia.

Montevideo, Diciembre 6 de 1872.

El cónsul.
d.7-3p. *Cárlos Guillermo Diehl.*

Sigue el barullo

EN LA CALLE 18 DE JULIO 180

Es preciso liquidar; se realiza al COSTO todo el calzado AVERIADO.

SUS PRECIOS SON:

Para Sra. botines prunela y charol	0.80
Idem de color	0.90
Idem finos	1.00
Botas prunela	1.00
Idem cabritilla	1.10
Idem idem finos	1.20
Zapatillas	0.50
Botines elásticos	1.20

Idem abrochados á 5, 7, 8 y 10 reales y otras varias clases á precios baratísimos.
d7-1mes.

Fomento Montevideano

Habiendo resuelto, en la Asamblea General de accionistas, que tuvo lugar el mártes 3 del corriente, despues de la 3ra. convocatoria, el suspender la sesion, para continuarla y concluirla á los seis dias, en uno de los salones de la Bolsa Montevideana, se recuerda á los señores socios, que deben concurrir al espresado establecimiento, el lúnes 9 próximo, á la una de la tarde, de acuerdo con aquella resolucion, previniéndoseles nuevamente que deben ir munidos de sus respectivas acciones, y que se resolverá con el número de los que asistan, cualquiera que el sea—Montevideo, Diciembre 6 de 1872—*El Secretario*.
d. 7-2p.

La Estrella del Sur

MANTILLAS

se ha recibido en estos dias, un gran surtido, á precios módicos, hay blondas negras de Chantilli y velos. Ituzaingo, 119 y 121.
d. 7-15p.

Notable establecimiento

Se alquila por contrata el establecimiento situado de este ladl del paso de Juan Chaso (Santa Lucía) y sobre el gran puente de Ferro-Carril Central del Uruguay.

Se compone de espaciosos edificios para diferentes ramos de negocio, como barraca, fábrica de grasería, acopio de granos, etc. etc., todo el terreno cercado.

Difícil es darse una idea de la localidad como de los diferentes ramos de negocio á que se presta, y solo puede apreciarse sus inmensas ventajas pasando vista por él y estudiándolo detenidamente.

Dirigirse á la casa calle del 18 de Julio núm. 199.
d 6-15 p.

HOTEL Y RESTAURANT

De la corona de fierro

Haciendo justicia al mérito, se hace saber al público que en este establecimiento sus dueños fieles al primer aviso siguen sirviendo á su numerosa clientela con todo esmero sus ricas comidas, habiendo siempre tallarines y macarrones todos los dias y ravioles los domingos.

Se dan pensiones y se toman portaviandas.

Siendo todo á precios muy módicos, esperan ser honrados con mas concurrencia.

37—Misiones—37
n. 30-1 mes.

ADIVINADORA

En la calle del Rincon número 36 se dan consultas de adivinanza, de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.
n.21-1mes.

LA CASA DE

Cuthbert Drew y C.a

SE HA TRASLADADO

A LA ANTIGUA DE LOS Sres. LAMMERS Y C.a

Calle Sarandí, 117

d6-8p

INSTITUTO SANITARIO

DE

D. Fco. HARTIG

DOCTOR EN MEDICINA

CALLE SORIANO, N.o 49 y 51

Este instituto sanitario, único en su clase en toda á America del Sur, ha sido construido sobre los mejorel planos de los establecimientos mas completos de Europa.

El tratamiento de los enfermos está bajo la inmediata direccion del facultativo arriba nombrado.

En este instituto se aplica la *hidroterapia científica*, en todos sus ramos y la *electroterapia*; los baños eléctricos, los minerales y vegetales de todas clases, y para las enfermedades de la piel los sulfurosos y á vapor sulfuroso.

Para los que sufren del pulmon y las vias respiratorias, se está construyendo un inhalatorio con aparatos á inhalacion y á aire comprimido.

El instituto está dividido en dos departamentos con completa separacion para señoras y caballeros, y confiada la aplicacion de los baños para las primeras, á una señora apta, recibiendo instrucciones en cada caso del médico director.

La ducha higiénica, está á disposicion del público, bajo condiciones sumamente equitativas.

Además, el Dr. Hartig dirije una clínica médica quirúrgica privada, para ambos sexos con residencia en el instituto.

Se previene á los Sres. facultativos que siempre encontrarán en el instituto baterias eléctricas á corriente contínua, propia para la electroterapia en general, para la galvano caústica y la electrolise.

Se han agregado á este instituto, salas destinadas á la Ortopédica y Gimnástica, tanto para señoras como para hombres.

N. B. La entrada al departamento de señoras es por el N.o 51 y la de caballeros por el N.o 49.
s19 perm.

VENTA JUDICIAL DE CAMPOS

El dia 16 del corriente mes de Diciembre, á las puertas de la casa donde tiene su despacho el Juzgado Ordinario, de las 4 de la tarde hasta ponerse el sol, se han de vender unos campos de la sucesion de D. Samuel F. Lafone, sitos en el Departamento del Salto, designados y ubicados del modo siguiente:—campo del Pintado ó Cerro Bonito m|vo. 2 leguas área segun plano 1 3,440|3,600, lindero por el Norte un arroyo que parte de los Tres Cerros y hace barra en el Cataiancito; por el Naciente este último arroyo, por el Sud y Oeste la cuchilla de Yacaré Curuzú hasta dar con los mismos Tres Cerros. Esta fraccion tiene núm. 5 en el plano. Tasacion $8,000 por legua. Fraccion Rincon de las Cañas, el mismo plano, constando de núms. 1, 2, 3, 4 y 5, siendo su área de 18 leguas m|m 3,083|3,600, sus linderos como siguen: por el Norte la cuchilla de Belen y el arroyo de las Cañitas hasta con el Arapey hacia el Poniente, por el Naciente el arroyo Isla de Sequeira desde su nacimiento en la cuchilla de Belen hasta juntarse con el Arapey Chico, y por el Sud el Arapey Chico desde las puntas de Sequeira hasta las puntas de Cañitas. Este campo habrá que mensurarlo y la venta será con derecho de adquirir las sobras si las hubiere, mediante el denuncio hecho por el finado Lafone á precaucion. Este campo tiene intrusos pero está ganado el pleito contra ellos y hay órden de desalojo. Tasacion $9,000 por legua. Campo de Otamendi segun plano de Est. Villegas y Zúñiga, es decir, de D. Manuel G. de Zúñiga, área que se vende 4 120|360 leguas, 60 p% de 6 leguas 280|360 del campo cuyos linderos son: por el Norte el Arapey Chico, por el Naciente campo de D. Bernardino Nuñez de la Rosa, y por el Poniente campo de D. Bernardino Alcain. Tasacion $10,000 legua. El condomino en este campo es D. Avelino Lerena. Los títulos y antecedentes con los respectivos planos se manifestarán á los que se interesen á su adquisicion, en la escribanía de dicho Juzgado. El remate se hace á pedimiento del representante de la sucesion Lafone, para cubrir créditos de esta—Montevideo, Diciembre 5 de 1872—*Martin Ximeno*.
d 8-9 p.

Emilio Franscini

LECCIONES DE ITALIANO Y DE OTROS IDIOMAS

de aritmética mercantil y otros ramos de enseñanza superior

POR E. FRANSCINI

25 DE MAYO, 360
d6-15p

LIBROS PARA CONTRATOS

DE CORREDORES ETC. ETC.

CLASE EXTRA SUPERIOR

DE 200 Á 700 FÓLIOS

Se han recibido en la Librería de Lastarria, calle 25 de Mayo, 232.

Judicial Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Andres Folle hago saber: que de conformidad con el artículo 1701 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del Juzgado por el término de quince dias el estado de grados y preferidos del concurso de D. Cipriano Elia y Ca.—Montevideo Diciembre 5 de 1872. *Justino Gonzalez*—Escribano Público.
d 7-15 p

Nuevo silabario compuesto por Juan J. Perez se vende en la tienda de la Democracia y en Kiosco de Cipriano Martinez Plaza de la Independencia.
d 7-8 p

Judicial Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, doctor don Juan C. Blanco: cito, llamo y emplazo, á los que se consideren con derechos, á veinte y cinco acciones del «Fomento Territorial,» hoy concurso de acreedores, señaladas con los números 608, 610, 1,576, 1,577, 2,730, 2,731, 2,732, 2,783, 2,784, 2,785, 5,093, 5,095, 5,783, 5,784, 5,785, 6,419, 6,420, 6,421, 6,422, 6,424, 6,425, 6,426, 6,427, 7,393 y 7,394; para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha.—Montevideo, Diciembre 3 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público.
d. 7-12p.

Al público Se ha disuelto la sociedad que jiraba bajo el nombre de Albertori Comas y C.a del negocio de almacen de por menor situado en la calle Rincon núms. 286 y 288 quedado el activo y pasivo á cargo de Albertori y Comas, el que tenga cuentas con dicha sociedad se servirá presentarlas en el término de tres dias á contar de la fecha para su comprobacion; despues de dicho término no se atenderá reclamacion alguna.—Montevideo, Diciembre 6 de 1872.—*Narciso Albertori—Ramon Comas—Jaime Clusellas.*
d.7-3p.

Ovejas Se venden como 5,000 ovejas mestizas finas de la estancia Santa Rosa, departamento de la Colonia. Para tratar Zavala 79.
d.7-8p.

Agencia de comisiones y conchavos. En esta se piden dependientes para la campaña tambien se precisan mucamos sirvientes y cocineros, se precisan 20 peones para segar trigo se paga buen sueldo. Los pedidos serán atendidos.—Calle Andes n.o 23 frente al n.o 22.
d. 7-3p. *Velocipedo.*

Matrimonio Se ofrece uno, vasco-francés para alguna quinta ó chacra, la mujer para cocinera y el marido para toda clase de trabajo. Ocurrase calle Buenos Aires núm. 24.
d.7 3p.

Edicto Juzgado de Paz 1.a Seccion Montevideo Diciembre 6 de 1872. Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Bautsta Lavagha para que por sí ó por apoderado, instruido y espensado, se presente dentro del término de ocho dias á responder al juicio de conciliacion previa á la demanda que va á entablarle Don. Eduardo del Pozzo como apoderado de los Sres. Scaglia y ca.—*Ricardo L. Usher*—Juez de Paz
d 7-3 p

Ama de leche se ofrece una italiana para criar en su casa garantiendo el mayor cuidado y buen trato: ocurrir á la calle Paysandú esquina á de Gaboto.
d.7-3p.

Pichincha En el punto del Arroyo Seco se vende una casa con gran patio de recreo siendo dicho edificio de 16 varas de frente por 109 de fondo con dos frentes lindando con D. Luis Cardoso, arroyo de por medio. Tambien se vende las existencias de la casa juego de bochas etc., todo por tenerme que ausentarme para Europa, para tratar en la misma esquina del Puente.—Montevideo, 6 de Diciembre de 1872.
d. 7-3p.

Se vende El almacen fonda y billar cito en la calle 18 de Julio núm. 394 frente al cementerio de los Ingleses, para tratar ocurrir en la misma casa.
d. 7-3p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de Comercio Dr. Juan C. Blanco, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á diez y seis acciones de la "Empresa Mensagerías Orientales" señaladas con los números 497 á 512 inclusive para que se presenten ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de quince dias bajo apercibimiento.—Montevideo Diciembre 6 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano público.
d7-15p

Con muy poco capital Se vende un almacen con billares en la calle Cerro-Largo núm. 321, por separacion de los socios. Se advierte que el mostrador, armazon y los billares, no entran en la compra.
d.7-3p.

Judicial Juzgado de lo Civil de la 1.a Seccion—Por disposicion del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza y á solicitud de D. Benigno Perez apoderado de Da. Eustaquia Franco de Armas en los autos seguidos contra D. Patricio Sanz sobre el dominio de un terreno y simulacion de escrituras se publica el auto siguiente: —Montevideo, Noviembre 13 de 1872.—Por presentado con los diarios que acompaña, y no habiendo comparecido D. Patricio Sanz á estar á derecho en el presente juicio no obstante haber vencido con exeso el término señalado en el emplazamiento, incurriendo por el hecho en el apercibimiento decretado, se le declara rebelde con costas y costos y sígase el juicio con los Estrados del Juzgado, á quienes se harán las notificaciones pendientes. — Montevideo, Diciembre 6 de 1872 —*Gervasio Muñoz*, Escribano público.
d7-3p

Niño perdido El dia 4 del corriente se ha perdido un niño como de 9 años de edad, va descalzo, con pantalones de brin claro, en mangas de camisa, con chaleco de brin, pelo castaño, picado de viruelas. El que sepa de él puede entregarlo ó dar aviso en la 2.a seccion de Policía calle Perez Castellano que será gratificado.
d.6-3p.

Se vende La fonda sita en la calle Juncal, núm. 28, por tener que ausentarse su dueño del pais.
d6-5p

Mozo de almacen Se precisa en la calle de Misiones número 258, es escusado que se presenten, si no dá recomendaciones de su conducta.
d. 6-3p.

El dueño De los objetos empeñados en nuestra casa calle de Zavala núm. 184, cuyo boleto núm. 57, se venció el 16 del mes pasado, le rogamos por última vez, venga á retirarlos y pagar su importe ó reformar, esto hasta el dia 12 del corriente; de lo contrario se mandará vender en remate público, por cuenta del mismo—Montevideo, 5 de diciembre de 1872.
d. 6-3p.

HOTEL DE LA PAIX

Se vende este acreditado establecimiento por tener su dueño que retirarse para Europa.

Los interesados pueden pasar por dicho Hotel (calle de las Piedras núm. 141) donde encontrarán con quien tratar, pudiendo tomar conocimiento del inventario y examinar minuciosamente todas las existencias que son en su mayor parte nuevas ó con muy poco uso.

Montevideo, 26 de Noviembre de 1872.

n26-15p. **J. Blin.**

SOCIEDAD DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 50 p.o|o á cobrar sobre las acciones suscritas			295,000.00
Acciones—Por 2,820 acciones á suscribir		"	1.410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		"	4,306.33
Hipotecas—Por las constituidas	605,365.65		
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y afectas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	,, 61,470.40	"	666,836.05
Obligaciones á cobrar—Saldo		"	36,513.79
Varios deudores—Saldo		"	50,513.40
Caja—Existencia en oro y m|c.		"	2,977.25
			2.466.146,52

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $		2.000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	"	363,239.00
Obligaciones á pagar—Saldo	"	13,100.07
Varios acreedores—Saldo	"	15,791.34
Fondo de reserva—Saldo	"	27,986.40
Lucros suspensos—Saldo	"	46,029.91
		2.466,146.52

Montevideo, Noviembre 30 de 1872.
d. 7-10p. *El Gerente.*

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE NOVIEMBRE DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal	$	318,390.18
Accionistas	,,	500,000.00
Finca calle de Misiones n. 97 y 99	,,	45,000.00
Obligaciones á cobrar	,,	302,473.42
Cuentas corrientes saldos á favor del Banco	,,	451,246.68
Varios deudores	,,	85,701.18
	$	1.702,841.46

PASIVO

Capital realizado	$ 500,000.00		
Idem á realizar	,, 500,000.00	$	1.000,000.00
Emision en circulacion		,,	341,684.40
Obligaciones á pagar á término fijo		,,	207,219.20
Cuentas corrientes; saldos contra el Banco		,,	98,204.35
Varios acreedores		,,	55.703.21
		$	1.702,841.46

Montevideo, Diciembre 2 de 1872.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Baliñas, Contador.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.o de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,
d7-10p *Perez.—Peñalva.*

ESTADO

DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1872

Entrada

Existencia en 30 de Octubre de 1872	$	8,623 27	
Alquileres de accesorios—J. Estier	"	60 00	
Idem id. P. Lapiolle	"	25 00	
Idem id. C. Gaetano	"	30 00	
Idem id. F. Dorrat	"	30 00	
Idem id. P. Neba	"	30 00	
Idem id. A. Lena	"	70 00	
Idem id. N. Cavaldeau	"	20 00	
Idem id. N. Mantua	"	30 00	
Idem id. J. Robles	"	12 00	
Idem id. Darras	"	15 00	
Idem id. C. Nano	"	20 00	
Idem id. Maignan e Panon	"	30 00	
Idem id. J. Tapie	"	12 00	
Idem id. S. Micale	"	12 00	
Idem id. J. Costa	"	30 00	
Idem id. Joubert	"	12 00	
Idem id. Terry	"	20 00	
Alquiler de las Confiterias, en las noches 2, 4, 6, 9, 11, 15, 20, 23, 25 y 27 Octbre.	"	82 00	
Intereses del papel moneda hasta el 13 de Noviembre, que se convirtió en oro	"	55 94	$ 9,269 21

Salida

A *El Siglo*, por avisos y el estado mensl.	"	37 50	
Idem id. por 200 circulares	"	6 00	
A *La Tribuna* por avisos	"	9 50	
A *La Democracia*, id. id.	"	7 50	
Avisos en Buenos Aires para arrendar el Teatro	"	13 82	
Alumbrado y sereno	"	4 00	
A la Empresa del Gas, compostura del contador	"	18 20	
A Balossi, por composturas de brazos á gas	"	3 20	
A Repetto, por reparto de esquelas y Memorias para la Asamblea General	"	21 00	
Al Escribano Cadenas, mitad de los derechos de arrendamiento	"	6 00	
A D. V. Rabu, por compostura del techo y direccion	"	1,309 63	
A D. E. Saborido, por el piso del salon de pintura, 853 vrs. á $ 1.20	"	1,023 60	
Dividendos atrasados	"	102 80	
Sesto dividendo	"	1,529 60	
Sueldos de empleados	"	420 00	$ 3,382 95
			$ 5,486 26
En el Banco Comercial, c|o oro	$	5,265 74	
En Caja	"	220 52	
	$	5,486 26	

Montevideo, Diciembre 2 de 1872.
J. M. Castellanos, Presidente—*Augusto Hoffmann*, Tesorero—*Emiliano Ponce* Contador.
d. 6-3 p.

POR PRECIOS

ESTA CASA NO DEJA DE VENDER

MAQUINAS DE SINGER

AGUJAS, ACEITE, SEDAS Y DEMAS UTILES QUE PERTENECEN AL RAMO.



GRAN REBAJA

POR MAYOR

LA INDUSTRIAL

NÚM. 89 — CALLE DEL 18 DE JULIO — NÚM. 91
a26-perm

CAJAS DE MUSICA

Garantidas fabricacion de Ginebra

DESDE 4, 6, 8, HASTA 36 VOCES

CON ACOMPAÑAMIENTO DE

Tambores, timbales y castañuelas

C. F. BALLY

205 — CALLE DEL SARANDI — 205
n27-1mes

MÁQUINAS DE SEGAR Y DE CORTAR ALFALFA

CONOCIDAS CON EL NOMBRE DE

BUCKEYE

FABRICADAS POR ADRIANCE PLATT Y C.a—NUEVA-YORK

Esta célebre máquina es incontestablemente la mejor segadora y guadañadora de cuantas hasta el dia han venido al pais; tanto por la solidez de su construccion y sencillez del mecanismo, como por la perfeccion del trabajo, que iguala en un dia al que pueden hacer 35 hombres con la hoz.

Su módico precio está al alcance de cualquier agricultor.

Únicos agentes en ambas repúblicas del Plata, ROLDAN LANUS Y C.a, de Buenos Aires, y agentes esclusivos de estos señores en Montevideo,

ROMEU Y RAMON

Calle del 18 de Julio, números 234, 236 y 238

En la misma casa, se encargan de proporcionar:

Máquinas de trillar
Máquinas de pisar maiz
Máquinas para hacer manteca
Máquinas para picar tabaco, etc.

Y toda clase de instrumentos agrícolas de los mas perfeccionados.
n20-1mes



CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras testuales del informe, « *causan muchas veces* la desesperacion de los médicos y de los enfermos. »

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguentes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFICILES
ESTRENIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — *El CARBON DE BELLOC se toma antes ó despues de las comidas, en forma de* POLVO *ó de* PASTILLAS. *El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis. Una instruction detallada acompaña à cada frasco de polvo y à cada caja de pastillas.*

Depósito en Paris,
en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob
Depósito general, W. CRANWEL Y C.a
167, calle 25 de Mayo.—MONTEVIDEO.

COMPAÑIA NACIONAL DE LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, José Oriol Solé, Parque 39.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS
d7-perm.

DRAGÉES FORTIN

CON COPAIBA Y BISMUTO

Estas grageas admitidas en las Esposiciones de Paris, y privilegiadas, curan rápidamente las enfermedades contagiosas las mas rebeldes sin cansar el estómago. Por consiguiente los médicos las recomiendan así como la INYECCION-FORTIN higiénica y preservativa que nunca causa accidentes. — Depósito general *Montevideo*, V. GARAICOECHEA — W. CRANWELL.

ASMA

Todos los médicos aconsejan los TUBOS LEVASSEUR ... Farmacia LEVASSEUR, 19, rue de la Monnaie, á Paris. — A. DEMARCHI hermanos y C.o

NEURALGIAS

Se curan al instante, con las píldoras ANTI-NEURALGICAS DEL DOCTOR CRONIER. ... Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA.

PILDORAS DE BLANCARD

CON IODURO DE HIERRO INALTERABLE

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS

Depósito general: W. CRANWELL Y C.a, calle del 25 de Mayo, 167.